



MESA DE CONTRATACION DESIGNADA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL
CIEMAT, EN EL EXPTE. 278.102

Presidente: El Jefe del Área de Administración

Presidente suplente: La Coordinadora de Programas

Vocal: Un funcionario que tenga encomendado el asesoramiento jurídico

Vocal: El Interventor ó un funcionario que tenga atribuida la función de control económico-presupuestario del organismo.

Otros Vocales: La Directora del CEDER

El Responsable de Infraestructuras del CEDER

Secretario: El Jefe de Servicio de Gestión Administrativa

Suplente: La Jefe de Servicio de Gestión de Expedientes de Contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la mesa de contratación es un órgano de asistencia especializada que, entre otras funciones, realizará la de proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta.

En el presente expediente, la Mesa contará con el asesoramiento del Servicio Técnico proponente.

Esta Mesa ha sido designada según resolución del órgano de contratación que obra en el expediente.

El Jefe del Servicio de Gestión Administrativa.
Área de Administración.
CIEMAT.